



## GONZALO ABAD MUÑOZ Concejal no adscrito

### **MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "SOLUCIÓN AL DESPIDO DE LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA DEL LITORAL"**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace unas semanas la empresa FCC ha dejado de prestar el servicio de limpieza del litoral que venía prestando de acuerdo con el contrato que se adjudicó a través del IMSEL en 2014 y que venció el pasado 31 de diciembre, sin que sea posible su prórroga debido a la desaparición de éste organismo.

Los 16 trabajadores que tenía contratada la empresa manifiestan que FCC les ha dado una carta de despido en la que se indica que tienen derecho a la subrogación de sus contratos por la empresa que pase a prestar el servicio desde el momento de la finalización del vigente.

Estos trabajadores se encuentran con que de momento el Ayuntamiento de Cartagena no ha licitado un nuevo contrato y por tanto no hay una empresa que esté obligada a subrogar sus contratos de trabajo, por lo que de momento están en la calle, siendo así que el Convenio colectivo del sector de saneamiento público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado. establece en su artículo 50 que:

*"... operará la subrogación del personal cuando tenga lugar un cambio de entidad prestataria del servicio en cualquier actividad de las reguladas en el ámbito funcional del presente Convenio. Dicha subrogación de personal se producirá, en los términos establecidos en el presente artículo, entre las entidades que se sucedan, mediante cualquiera de las modalidades de gestión de servicios públicos, contratos o concesiones para la explotación de los mismos, contratos de arrendamiento de servicios o de otro tipo.*

*En lo sucesivo, el término contrata se refiere, con carácter genérico al conjunto de medios organizados con el fin de llevar a cabo una actividad económica de las definidas dentro del ámbito funcional del presente Convenio, mediante cualquier modalidad de contratación, tanto pública como privada, realizada por una determinada empresa, sociedad u organismo público, siendo aplicable la subrogación aún en el supuesto de reversión de contrata a cualquier administración u organismo público."*

Mientras los responsables del gobierno municipal declaran que tiene que ser la empresa Lhicarsa, participada por el propio Ayuntamiento, quien se haga cargo del

servicio, lo cierto es que desde el pasado 16 de abril, según informa la prensa, no se está prestando el servicio y la basura se va acumulando en playas y paseos sin que nadie la recoja.

Entendiendo que existen varias opciones para seguir prestando el servicio, a saber: a) que hubiera un nuevo contrato con una empresa, cosa que no ha ocurrido de momento y parece no tener fecha; b) que la empresa Lhicarsa se haga cargo de la limpieza del litoral, cosa que tampoco está ocurriendo; y c) que sea el propio Ayuntamiento quien preste directamente el servicio, en cualquiera de los casos parece claro que éstos trabajadores tiene derecho a que se les contrate para ello.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

### **MOCIÓN**

- 1. Instar al gobierno municipal a que siga prestando el servicio del litoral, bien a través de la empresa Lhicarsa, o bien temporal y directamente con medios propios.**
- 2. Que en caso de que el servicio tenga que prestarse con medios propios, Instar al gobierno municipal a que prepare urgentemente un nuevo contrato, no viéndose razón alguna para que no se haya preparado y licitado antes de que venciera el anterior.**
- 3. Que tanto en el caso de que el servicio de limpieza del litoral se siga prestando a través de Lhicarsa como en el de que se haga provisionalmente con medios propios, los trabajadores que venían trabajando para la anterior contrata sean subrogados en sus contratos por quien preste el servicio, tal como obliga el artículo 50 del Convenio colectivo del sector de saneamiento público, limpieza viaria, riego, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado.**

Cartagena, 24 de abril de 2021

Fdo: Gonzalo Abad Muñoz

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**